

Oficio se expresa: En su vista se acordó: Que a
los fondos del Pósito & esta Villa por no haver
otros del Común se entreguen a D. Juan^o Man-
rín Berdejo la mitad de lo q. se le adeuda, dan-
dole a pronto quimento de don. en especie a
fuego a los pacios convenientes, por no haver me-
tálico, y lo restante a cubrir la mitad de dho
adeudo tendrá efecto luego q. en este fondo o
en los del Común entren caudales, de los q. se
han invertido en otras urgencias precisas, y que
deben ser reintegrados dho. fondos según fuesen
a dho. Sr. Jefe Superior Político

Sevió un oficio a la Junta Superior de Sanidad
y adjuntó un expediente, un dicto y oficio con una pro-
tencion echa a dha. Junta Sup.^{na} por D. Juan
M^o Espinosa, q. se remite a este Ayuntamiento
para q. en union con los Municipal de Sanidad
& esta Villa, se informe sobre la queja q.
ha presentado dho. D. Falobo, en aquella
se mandó citar a dha. Municipal para el
dia de mañana a las ocho de ella, para
lo q. quedan sus Mds. desde ahora citados
Asi lo acordaron y firmaron sus Mds. a q.
Certifico

Pedro Gil de Guadalupe Ortega
Molina
Juan Bernal
Dominguez
Cordero
Cordero
Cordero